



JUAN MANUEL GARCIA GALGO

C/ SANTO CRISTO, S/N
 19270 ATIENZA
 GUADALAJARA

| DOCUMENTO | NÚMERO | PÁGINA | FECHA |
|-------------|--------|--------|------------|
| Presupuesto | 11896 | 1 | 18/12/2025 |

| | | |
|-----------|--------|--------------------|
| N.I.F. | AGENTE | FORMA DE PAGO |
| 03108561L | AG.2 | DOMICILIADO B2B 60 |

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | CANT. | ANCHO | LONG. | ML/KG | M2 | PRECIO | Dcto | P. Dcto | TOTAL |
|----------|---|-------|-------|-------|-------|----|---------|--------|---------|---------|
| RM500 | REMATE DESARROLLO 500 mm 0,6 mm 9010 | 3 | 1 | 3.000 | 9,00 | | 9,200 € | 25,00% | 6,90 € | 62,10 € |

Total ML 9,00

| BASE | TIPO IVA | CUOTA IVA | TOTAL |
|------|----------|-----------|---------|
| | 62,10 € | 21% | 13,04 € |

TRANSPORTE NO INCLUIDO

* Validez de la oferta 7 días

CONDICIONES GENERALES DE VENTA (CGV): Las presentes CGV son las que constituyen el acuerdo con el cliente, y no los catálogos. 2) Los plazos que puedan indicarse son meramente orientativos. El vendedor no asumirá responsabilidad alguna como consecuencia de la superación de dichos plazos. 3) Salvo pacto en contrario, el cliente recogerá la mercancía en las instalaciones del vendedor. A la carga se hace la transferencia de riesgos del material para el comprador. 4) El cliente será el único responsable y soportará íntegramente los riesgos y costes asociados a la descarga, correcta manipulación y almacenamiento de las mercancías. 5) Los materiales suministrados por el vendedor son de propiedad de éste hasta el completo cumplimiento del pago por el cliente. 6) Devoluciones: no se aceptarán, en ningún caso, devolución de las mercancías facturadas y entregadas. 7) Transcurridos 15 días desde la puesta a disposición del material al cliente, si éste no lo ha retirado, el vendedor podrá facturar la mercancía al cliente o anular el pedido y reponer el material a su stock, a su voluntad, que será comunicada al comprador. 8) El cliente, al momento de la entrega, se obliga a inspeccionar el material y se entiende que es de su conformidad al firmar el albarán. Los vicios ocultos serán reclamados en un plazo máximo de 6 meses. En todo caso, el valor de la reclamación, si es aceptada por el vendedor, nunca superará el valor del valor facturado, eligiendo el vendedor, una vez aceptada la reclamación, si reponer el material o cancelar el contrato.